



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, junio seis (06) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Hipotecario 25817-40-89-001-2022-00031-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y que por error involuntario se indicó de manera errada la fecha del estado en el que fue publicado el estado el mandamiento de pago de fecha 22 de marzo de 2022, de conformidad al artículo 286 del CPG, el **Despacho DISPONE:**

1. **CORREGIR** el mandamiento de pago de fecha 22 de marzo de 2022, en el sentido de indicar que dicha providencia se notificó en estado del 23 de marzo de 2022 y no como se indicó 15 de marzo de 2022.
2. Notifíquese el mandamiento de pago a la parte demandada, junto con el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 016 de JUNIO 07 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,

SIN FIRMA DEC 806/20
YENNY MARCELA LEON MESA